REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº005/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **I. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 10 de enero de 2023**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 2199 de fecha 28 de diciembre de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Declaración *de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: "Ampliación Subestación Tamarugal" del Titular Engie Energía Chile S.A.* y su compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional.

El objetivo general del Proyecto es ampliar la Subestación Tamarugal existente y el repotenciamiento de la Línea 1x66 kV Pozo Almonte – Tamarugal, localizadas en la comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá.

A su vez, dicha ampliación se realiza con el objeto de aumentar la capacidad transmisión del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en marco de lo establecido en el Decreto Exento N°198 "Fija Obras de Ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal para los doce meses siguientes", del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de agosto de 2019, mediante el cual se fija el conjunto de obras de ampliación de instalaciones existentes.

El Proyecto se ubicará en un área rural de la comuna de Pozo Almonte, en la provincia del Tamarugal, región de Tarapacá. El sector específico de localización de la Subestación es a aproximadamente 18 km al nororiente de la localidad de Pozo Almonte. La Línea 1x66kV que será repotenciada se encuentra ubicada entre las localidades de Pozo Almonte y un sector de la Reserva Nacional Pampa de Tamarugal, pertenecientes a la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

Del análisis realizado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional y en consideración a los antecedentes presentados por el Titular Engie Energía Chile S.A., latamente expuestos en Comisión, se concluye en lo siguiente:

- <u>ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020</u>

El Titular en la Declaración de Impacto Ambiental "Ampliación Subestación Tamarugal" analiza el proyecto respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), en su totalidad y considera que existe una relación favorable con la Directriz N°2, Objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

- <u>POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO</u>

El Titular del proyecto Engie Energía Chile S.A., en la Declaración de Impacto Ambiental, analiza su proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), respecto a cada lineamiento estratégico.

<u>- PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PROT)</u>

El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto al Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), indicando y fundamentando si el proyecto presentado tiene o no relación con los objetivos específicos.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, no se formulan observaciones y en conclusión se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

<u>UBICACIÓN DEL PROYECTO PARA EFECTOS DEL INFORME FAVORABLE DE LA CONSTRUCCIÓN AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 160 DEL D.S. N°40 DE 2012 DEL MMA</u>

El proyecto se emplazará en el área rural de la comuna de Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, el otorgamiento del informe favorable al que se refiere el artículo 160 del D.s. N°40 de 2012 compete a la SEREMI MINVU.

<u>PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGIÓN DE TARAPACÁ</u>

El proyecto se emplazará en el área rural de la comuna de Pozo Almonte fuera del límite del territorio de planificación del Plan Regulador Intercomunal Costero región de Tarapacá, por tanto, no le resultan aplicables sus disposiciones.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 11 enero de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert

Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.01.13 15:33:31 -0300